"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

X Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

REGISTRADO

PABLO A. HUEL

JEFE DE DEPARTAMENTO

APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 19 de Abril de 2018.

VISTO las notas presentadas por la FUT y la Facultad Regional La Plata, tendientes a solicitar al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires el cumplimiento de la Ley de Boleto Especial Educativo Gratuito, y

CONSIDERANDO:

Que el Boleto Especial Educativo Gratuito fue sancionado con fuerza de Ley y se encuentra en vigencia.

Que en contestación a la solicitud realizada por el Señor Decano de la Facultad Regional La Plata, Ing. Carlos FANTINI al Subsecretario de la Dirección de transporte de la Provincia de Buenos Aires, Ing. Mariano CAMPOS, la Directora Provincial del Transporte Lic. Carolina GENTILE le informó que la suscripción del convenio del Boleto Especial Educativo se debe realizar a nivel Universidad en todo su contexto y no a nivel Facultad.

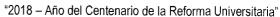
Que la Universidad Tecnológica Nacional cuenta con nueve Facultades Regionales en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:





Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

R E G	<i>T</i> /\	RA up	DΟ
JEFI	E'DE DEPA	A. HUEL RTAMENTO EJO SUPERI) OR

ARTICULO 1°.- Encomendar al Señor Rector que realice las gestiones necesarias ante el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de obtener la aplicación de la Ley 14735 de Boleto Especial Educativo Gratuito en beneficio de la población estudiantil de las Facultades Regionales con radicación en la Provincia de Buenos Aires y todo otro que estime corresponder.

ARTICULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 588/2018.

S.g.

rig. HÉCTOR HOUARDO AIASSA RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO Secretario del Consejo Superior